



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0205/05/25

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/1783/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de mayo de 2025

**COMISARIADO EJIDAL**

**EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2706/2022 de fecha 14 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 217.361 Metros cúbicos	21	3290	3310	28819570	28819590
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 55.997 Metros cúbicos	5	3311	3315	28819591	28819595
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4,622.447 Metros cúbicos	462	3316	3777	28819596	28820057
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 663.222 Metros cúbicos	60	3778	3837	28820058	28820117
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 164.151 Metros cúbicos	15	3838	3852	28820118	28820132
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 104.460 Metros cúbicos	9	3853	3861	28820133	28820141
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 249.026 Metros cúbicos	23	3862	3884	28820142	28820164
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 199.220 Metros cúbicos	18	3885	3902	28820165	28820182

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0205/05/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1783/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS**  
**COMPETENCIA DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

  
  
**MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 3/10 EXP. 98/22 P

L'MCCP/ I'MMJ/ ych

